S6 ~~000627~~

000001

Ucayali | Gobierno Municipal de Sepahua | Alcaldia

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-2019-MDS

Villa Sepahua, 09 de mayo del 2019

**VISTO:**

El informe Nº 282-2019-EGGQ-GDEyS-MDS, de fecha 08 de mayo del 2019, emitido por el señor Eliseo G. Garcia Quispe, Gerente de Desarrollo Economico y Social, quien solicita aprobacion de P lan de Trabajo denominado "RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA MUJER COMO MADRE 2019 EN DISTRITO DE SEPAHUA", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Articulo. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo con el articulo N° 32 de la Ley Organica de Municipalidades Ley 27972, los servicios públicos locales pueden ser de gestion directa y de gestion indirecta, siempre que sea permitido por Ley y que asegure el interes de los vecinos, la eficiencia del servicio y el adecuado control Municipal;

Que, articulo N° 82 de la Ley Organica de Municipalidades Ley 27972, indica que las Municipalidades, en materia de Educacion, Cultura, Deportes y Recreaciones, tienen como competencias y funciones especificas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, fines de promover el desarrollo Humano Sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que mediante el Informe N° 0282-2019-EGGQ-GDESyS-MDS de fecha 08 de mayo, emitido por el Gerente de Desarrollo Economico y Social, el señor Bach. Eliseo Garcia Quispe, quien solicita aprobacion del Plan de Trabajo denominado: RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA MUJER COMO MADRE 2019 EN DISTRITO DE SEPAHUA"

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado: RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA MUJER COMO MADRE 2019 EN DISTRITO DE SEPAHUA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Soporte Tecnico o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE